



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-00618-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora al expediente el aviso enviado a la codemandada MARÍA DE JESÚS GALEANO, el cual fue diligenciado en debida forma y tuvo resultado positivo, por lo que se tendrá a dicha codemandada notificada por aviso.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificada por AVISO del auto que admitió la demanda a la codemandada MARÍA DE JESÚS GALEANO, según aviso recibido el 04 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 008 fijados hoy **21 DE ENERO DE 2021** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial